

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN

El protocolo de autocontrol y gestión que establezca el gestor de la zona de abastecimiento considerará, como mínimo, los apartados y subapartados siguientes:

Introducción

El Protocolo de autocontrol **deberá incluir un análisis de peligros y control de riesgos específico para la zona de abastecimiento.**

Entidad responsable (será siempre el ayuntamiento o entidad local correspondiente o en el caso de zonas de abastecimiento propias el titular de las mismas).

Entidad gestora de la zona de abastecimiento (nombre/razón social, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y descripción de la gestión realizada).

Persona responsable y de contacto en cada proceso (análisis, limpieza, toma de muestras, etc.)

Versión del documento o fecha de la última modificación o actualización.

Laboratorios (denominación, dirección y teléfono) y tipos de analíticas que les realizan. Se incluirá fotocopia del alcance de la acreditación o certificación actualizada de éstos.

Descripción de la zona de abastecimiento

Un croquis con todas las partes de la zona de abastecimiento, incluyendo la localización de los puntos de muestreo, tanto los de red como los de instalaciones interiores.

Esquema hidráulico, lo mas detallado posible.

Los núcleos de población a los que suministra agua de consumo humano.

Las industrias de alimentación y establecimientos públicos a los que suministra agua de consumo humano.

La descripción de las infraestructuras del abastecimiento (captación, conducción, tratamiento de potabilización, almacenamiento y distribución de agua). Se incluirá información relativa a los productos empleados en la construcción de las instalaciones, así como el Certificado de Idoneidad expedido por el fabricante

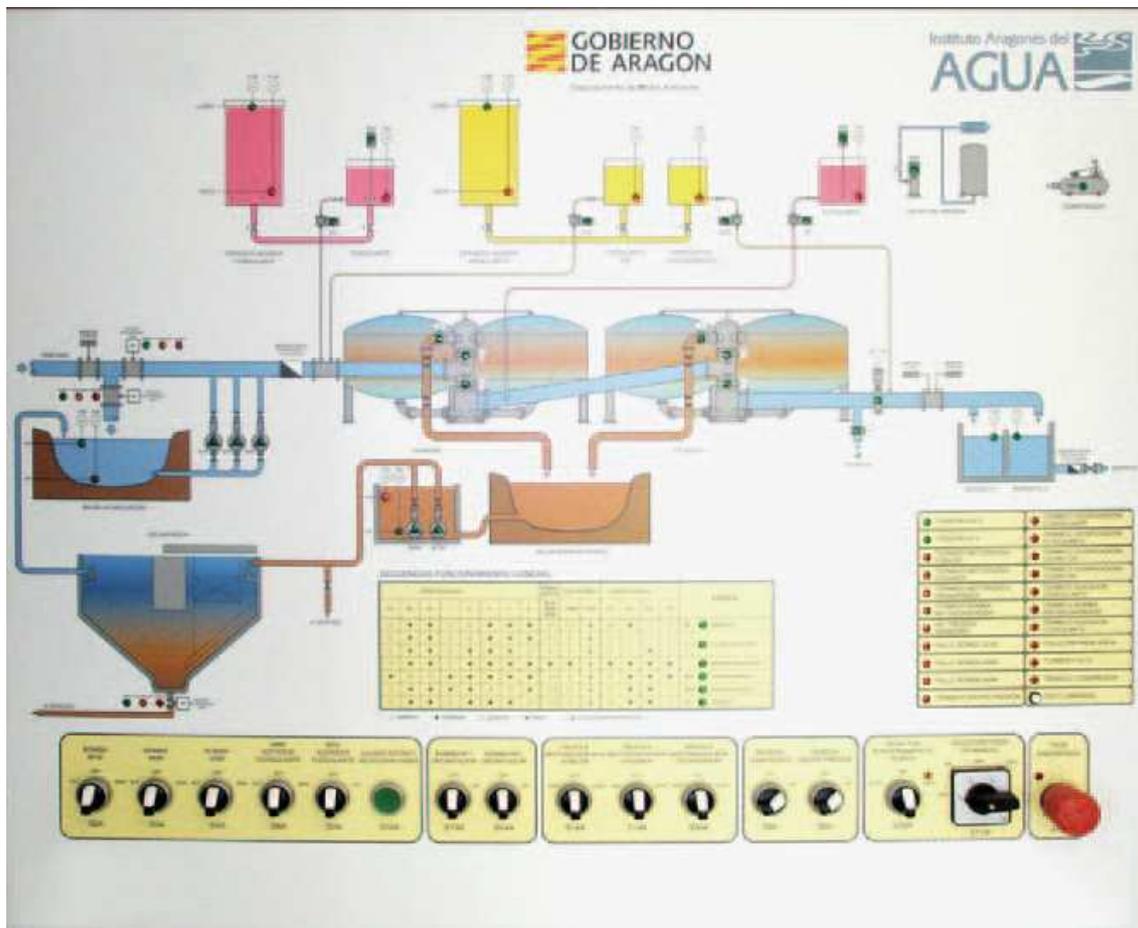
Localización exacta de las infraestructuras y puntos de muestreo con su huso horario y coordenadas X e Y.

Cálculo de la población abastecida.

Caudal medio anual de agua distribuida en m³/día.

Descripción de los procesos de tratamiento del agua

Descripción detallada de todos los procesos de tratamiento que realizan desde la captación hasta el punto de entrega al consumidor.



Sustancias empleadas para el tratamiento del agua

Se detallarán las sustancias y mezclas que se están añadiendo al agua de consumo humano. Se incluirá información sobre el tipo de sustancia o producto, su composición, número de registro, ficha de seguridad y forma de aplicación.

Estas sustancias y mezclas deberán cumplir con la norma UNE-EN correspondiente para cada uno de ellos, y las condiciones adicionales de uso incluidas en la Orden SSI/304/2013 de 19 de febrero de 2013, sobre sustancias para el tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo humano.

Toda sustancia empleada y almacenada en el tratamiento del agua deberá estar correctamente identificada en todo momento.

-Se incluirán en el protocolo de autocontrol los documentos exigidos en el ANEXO III de la Orden SSI/304/2013 para demostración del cumplimiento de la norma UNE-EN correspondiente.

-También se incluirá la información sobre las sustancias, detallada en el ANEXO II de la Orden anterior, esta información deberá estar en castellano y suministrarse en la primera entrega de la sustancia y cuando se produzca una actualización o modificación de la misma.



Procedimiento de revisión, mantenimiento, limpieza y desinfección de instalaciones y aparatos

Contará con:

1. La descripción de las revisiones que se llevarán a cabo en todas las instalaciones que componen el abastecimiento, así como las de revisión y mantenimiento de aparatos y equipos.
2. La periodicidad con la que se realizan dichas revisiones y operaciones de mantenimiento.
3. El modo de realizar las operaciones de limpieza y desinfección de las infraestructuras e instalaciones.

La frecuencia o periodicidad con la que se realizarán las operaciones de limpieza y/o desinfección será como mínimo la descrita en la **tabla 1**, sin perjuicio de que situaciones especiales como paradas prolongadas, actuaciones de reparación o modificaciones estructurales, alta turbidez del agua bruta, resultados analíticos del agua no conformes, inspecciones visuales por parte de los servicios de control farmacéutico, entre otras circunstancias, aconsejen un aumento en las frecuencias de limpieza. Estas frecuencias se detallarán en el documento de autocontrol.

ELEMENTOS	FRECUENCIAS MÍNIMAS
Redes, balsas de aguas brutas, filtros, rejillas y otros equipos, aparatos y elementos	Se adaptará a las circunstancias propias según el tipo de elemento, indicaciones del fabricante, calidad del agua bruta, calidad del agua tratada, etc.
Depósitos	Anual, si permite asegurar el suministro de agua a la población Cada dos años, si exige cortar el suministro de agua a la población
Locales anejos (casetas de cloración, almacén de productos químicos...)	Anual
Captación	Limpieza y acondicionamiento anual

Tabla 1

Registros

El gestor y responsable de la zona de abastecimiento deberá disponer de los siguientes registros:

De los controles de cloración, pH y examen organoléptico

Desratización, desinsectación y desinfección.

De revisión y mantenimiento de equipos.

De limpieza de instalaciones e infraestructuras

De proveedores, servicios y sustancias

De incidencias y medidas correctoras, en el que se anotarán los incumplimientos y alertas, así como cualquier otra incidencia que se produzca en el abastecimiento.

De los controles analíticos efectuados en el autocontrol.

De los trabajadores que realicen tareas en contacto directo con el agua y su formación

Estos registros tienen que estar en el abastecimiento a disposición de la autoridad sanitaria. Deberán estar fechados y firmados por el responsable de los mismos.

El control en grifo

El control analítico en el grifo del consumidor tiene por objeto comprobar como afecta a la calidad del agua de consumo humano distribuida a través de la red, el paso por las instalaciones interiores de los edificios.

Se considera instalación interior, al conjunto de tuberías, depósitos, conexiones y aparatos instalados tras la acometida y la llave de paso correspondiente que enlaza con la red de distribución.

Los municipios son los responsables de programar y realizar el muestreo del agua de consumo humano en el grifo del consumidor.

La responsabilidad del mantenimiento y la corrección de las incidencias detectadas en el control analítico del grifo del consumidor, corresponde al titular del edificio (comunidad de vecinos, gerente, propietario...).

Los municipios deberán elaborar un censo de todas las instalaciones anteriores a 1980 que existan en su término municipal y estén conectadas a la red o redes de abastecimiento del municipio que tendrán a disposición de la autoridad sanitaria en su programa de autocontrol del abastecimiento.

Anualmente el municipio elaborará un informe sobre los resultados obtenidos de su control realizado. El contenido de este informe se ajustará al recogido en el Anexo D de este programa de vigilancia.

En el caso de tener un depósito en la instalación interior, se tendrán en cuenta los requisitos sanitarios para depósitos que se definieron en el Objetivo 1 de este programa de vigilancia y su limpieza deberá ser anual.

Puntos de muestreo de instalaciones interiores

Los Ayuntamientos deben muestrear en campañas periódicas las redes interiores de locales, establecimientos públicos o privados y domicilios particulares, representativos de cada abastecimiento y construidos con anterioridad a 1980, se dará prioridad a los siguientes establecimientos: hospitales, escuelas, industrias alimentarias, residencias de ancianos etc.

Todas las instalaciones interiores que vayan a ser muestreadas y todos los puntos de muestreo de instalaciones interiores deberán estar de alta en SINAC.

Todas las instalaciones interiores deberán tener como mínimo un punto de muestreo, aunque dependiendo del tamaño de la instalación interior o su complejidad podrá tener tantos puntos de muestreo como fuese necesario.

Los puntos de muestreo de una instalación interior deberán estar lo mas alejados de la acometida posible y en el caso que la instalación interior tenga depósitos intermedios para almacenamiento de agua también debería muestrearse el agua a la salida de los mismos. Si la instalación interior tiene ramales independientes debería existir un punto de muestreo en cada ramal.

Los puntos de muestreo de control de grifo no coincidirán con puntos de muestreo de la red de distribución y por supuesto no podrán ser fuentes públicas.

La toma de muestras se realizará de forma aleatoria de manera que a lo largo del año se muestreen el máximo número de instalaciones posibles y no se repitan en una misma campaña.

Los parámetros a analizar en este tipo de análisis son:

Olor, sabor, color, turbidez, conductividad, pH, amonio, bacterias coliformes, E. coli.

Cobre, cromo, níquel, hierro, plomo, cloruro de polivinilo u otro parámetro: cuando se sospeche que la instalación interior tiene este tipo de material instalado.

Cloro libre residual y/o cloro combinado residual cuando se utilice cloro o sus derivados para el tratamiento de potabilización del agua.

Incidencias en el control de grifo

Cuando se detecte un *incumplimiento* en una muestra tomada en el grifo de un consumidor se deberá realizar una toma de muestra por el gestor en la red de distribución, antes de la acometida del edificio, para comprobar si la causa está relacionada con las condiciones de la instalación interior o bien es externa a ella. Si las causas están relacionadas con las instalaciones interiores, el propietario del edificio es responsable de su subsanación.

El número de análisis en el grifo del consumidor

Serán los especificados en la siguiente tabla:

HABITANTES Nº ANÁLISIS	AÑO
<500	4
>500 - <5.000	6
>5.000 - <10.000	10
>10.000 - <15.000	12
>15.000 - <20.000	14
>20.000 - <25.000	16
.....	
>50.000 - <.55.000	28
>700.000 - <.705.000	288